

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES.

3 CUANTIA: \$ 60.00

4 En la ciudad de Catamayo, provincia de
5 Loja, el día de hoy martes veintiséis de

6 de septiembre del año dos mil seis, ante

7 mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy,

8 Notario Primero del cantón Catamayo,

9 comparecen por una parte los señores

10 Doctor Carlos Alejandro Palacios Salas,

11 y Wilman Fabricio Carrión Acaro,

12 En sus calidades de Presidente y Gerente de la

13 Compañía de Transporte Escolar e Institucional Sur

14 Encantado; y, por otra parte la señora Carmen

15 Patricia Malla Loján, ecuatorianas, mayores de

16 edad, vecinos de este cantón, hábiles y capaces,

17 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy

18 fe, portadores de sus cédulas respectivas, y me

19 solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la

20 minuta que me presentan, la misma que copiada

21 literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el

22 protocolo de escrituras públicas a su cargo,

23 sirvase insertar una cesión de participaciones, al

24 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS

25 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este

26 instrumento público, por una parte, el señor Doctor

27 CARLOS ALEJANDRO PALACIOS SALAS y señor WILMAN

28 FABRICIO CARRION ACARO, en sus calidades de



1 Presidente y Gerente de la Compañía de Transporte
2 Escolar e Institucional Sur Encantado, a quienes
3 más adelante se lo llamara simplemente "CEDENTES";
4 y, por otra parte, la señora CARMEN PATRICIA MALLA
5 LOJAN, a quien más adelante se lo llamara
6 simplemente "CESIONARIA". Los comparecientes
7 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad vecinos
8 de esta ciudad, casados y soltero los primeros y
9 casada la cesionaria, hábiles y capaces según
10 derecho. SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES. - Uno.
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Primera del cantón Catamayo, el día miércoles
13 veintiséis de Abril del año dos mil seis, se
14 constituyó la compañía de Transporte Escolar e
15 Institucional Sur Encantando Cia Ltda., con la
16 aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja y
17 Zamora Chinchipe, mediante resolución Nro. 06.
18 L.DS.C.L.058 de fecha veintisiete de Abril del dos
19 mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Catamayo, bajo el número cuatro Repertorio
21 número veintidós; y, Dos. Los socios de la
22 Compañía, reunidos legalmente, en Junta General
23 Extraordinaria Universal de Socios, con la
24 presencia de todo el capital social, el día ocho de
25 Mayo del año dos mil seis, acordaron por unanimidad
26 AUTORIZAR al Presidente y Gerente, para que
27 transfieran sesenta participaciones de las cuales
28 corresponden diez participaciones a cada socio

6 Socios.
vende
10
Total 60.

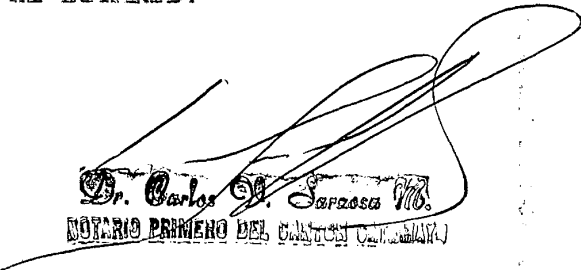


1 fundador que se poseen en la Compañía SUR ENCANTADO
2 CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones
3 inherentes a las mismas. TERCERA: DEL PRECIO.
4 precio de las sesenta participaciones que se
5 venden, es de sesenta dólares estadounidenses, de
6 contado, que los cedentes declaran haber recibido a
7 su entera satisfacción, en moneda de curso legal,
8 de manos de la cesionaria. CUARTA: DE LA ENTREGA
9 DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los
10 cedentes entregan a la cesionaria, al momento de
11 suscribir esta escritura, su certificado de
12 aportación correspondiente. QUINTA: DE LA
13 ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta la cesión hecha
14 a su favor. SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA
15 MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para
16 obtener la inscripción de esta escritura en el
17 Registro Mercantil, la marginación correspondiente
18 en la escritura constitutiva de la Compañía, y las
19 demás anotaciones y marginaciones que fueren del
20 caso. SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
21 DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta
22 escritura, y forma parte de ella, la copia
23 certificada del acta de sesión, en que se autoriza
24 la presente cesión.- Usted Señor Notario, se
25 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
26 la plena validez del presente instrumento público.
27 Atentamente: Doctor Luis Cordero.- ABOGADO,
28 Matricula número 1189-C.A.L.- Hasta aquí la minuta

1 que queda elevada a la calidad de Escritura
2 Pública, que los comparecientes se ratifican en
3 todas sus partes, formalizando el presente
4 instrumento público, yo el Notario lo lei
5 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en
6 la celebración del presente instrumento, la aceptan
7 en todas sus partes, firmando para constancia con
8 el Notario que da fe. Dr. Carlos Alejandro
9 Palacios Salas.- Wilman Fabricio Carrión Acaro.-
10 Carmen Patricia Malla Loján.- EL NOTARIO.

11

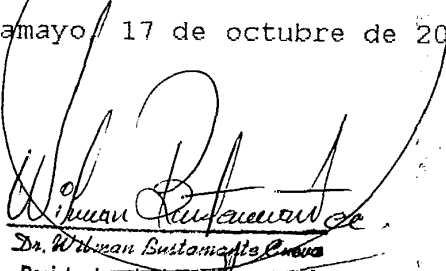
12 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
13 firmo esta primera copia, de la escritura que
14 concuerda con su original, el mismo día de su
15 celebración.- EL NOTARIO.


Dr. Carlos A. Salas M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CERTIFICO:

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el nro.10 repertorio nro. 71 de fecha 17-10-2006.

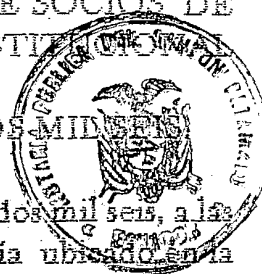
Catamayo 17 de octubre de 2006


Dr. Wilman Bustamante
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

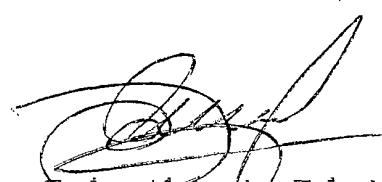


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
SURENCANTADO CIA. LTDA".

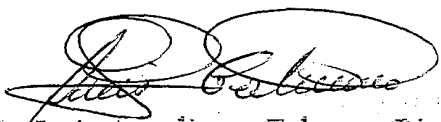
CORRESPONDIENTE AL 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

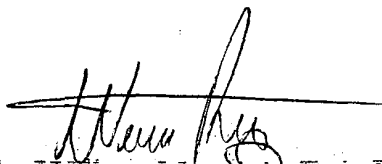


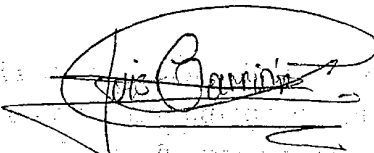
En la ciudad de Catamayo, el diecinueve de mayo del año dos mil seis, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía ubicado en la calle Eugenio Espejo entre dieciocho de noviembre y nueve de octubre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "SURENCANTADO CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del señor Doctor Carlos Alejandro Palacios Salas, los señores socios Luis Alonso Vivanco Martínez, Luis Alberto Carrión Acaro, Wilman Fabricio Carrión Acaro, Willam Mauricio Ruiz Vivanco; y, Luis Aureliano Cabrera Ojeda. Actúa como Secretario el señor Luis Alonso Vivanco Martínez. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el Carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Admisión de nueva socia y acuerdo para la inscripción de la misma. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, pone en consideración el primer punto "Lectura del Acta anterior la misma que fue aprobada por unanimidad, en el segundo Punto la Junta General de Socios RESUELVE: ceder diez participaciones de cada uno de los socios en un total de sesenta participaciones a favor de la Señora Carmen Patricia Malla Lojan, por cuanto la mencionada señora a aportado desinteresadamente moral y económicamente a la constitución de la Compañía, para lo cual se puso a consideración de la Asamblea la misma que por unanimidad fue aprobada, por lo tanto con esta cesión los socios fundadores quedan con sesenta participaciones cada uno, de un dólar estadounidense al igual que la socia nueva. La Junta General de socios autoriza a los compañeros Presidente y Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones; y, trámite su aprobación. Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 22 horas 50 minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben todos los presentes. -

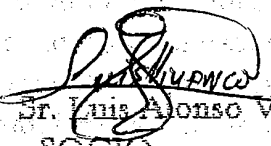

Dr. Carlos Alejandro Palacios Salas.
PRESIDENTE.


Sr. Wilman Fabricio Carrión Acaro.
GERENTE GENERAL.


Sr. Luis Aureliano Cabrera Ojeda.
SOCIO.


Sr. William Mauricio Ruiz Vivanco.
SOCIO.


Sr. Luis Alberto Carrión Acaro.
SOCIO.

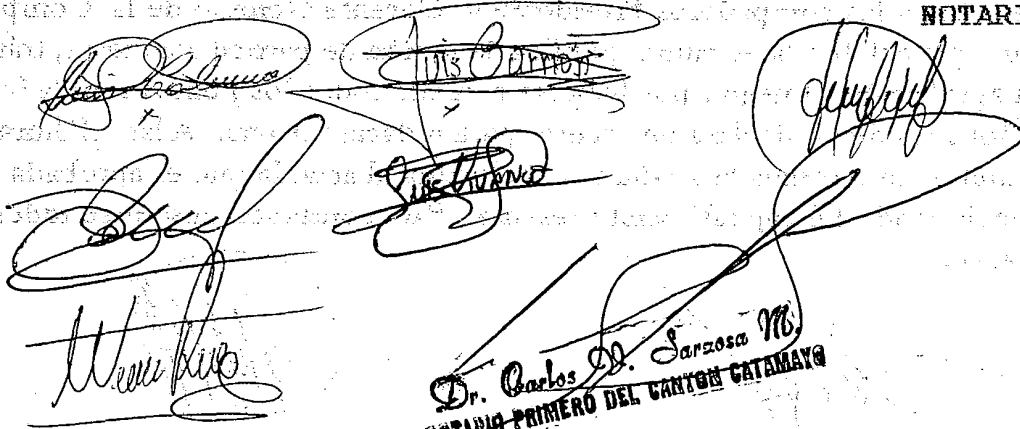

Sr. Luis Alonso Vivanco Martinez.
SOCIO.



Catamayo, a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.- Ante mi doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario del cantón; comparecen los señores: DR. CARLOS ALEJANDRO PALACIOS SALAS.- WILMAN FABRICIO CARRION ACARO.- LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA.- WILLAM MAURICIO RUIZ VIVANCO.- LUIS ALBERTO CARRION ACARO Y LUIS ALONSON VIVANCO MARTINEZ, Presidente.- Gerente y Socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Surencantado Cia Ltda. , con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del presente documento o acta de Junta General de socios.- Al efecto una vez que los comparecientes fueron juramentados en forma legal y advertidos de la obligación que tienen de decir solo la verdad e interrogados que fueron cada uno, respecto de que si las firmas constantes en el presente documento corresponden a los comparecientes, quienes, libremente manifestaron que las reconocen como propias por cuanto así acostumbra a legalizar los documentos públicos como privados.- Terminada la diligencia y enterados del contenido de la misma, firman en unidad de acto conmigo.-

EL

NOTARIO



Dr. Carlos D. Sarzosa M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CATAMAYO